

EL SERVICIO PSICOPEDAGOGICO EN LOS CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

RAFAEL MENDÍA

ORGANIZACIÓN Y GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS. Mayo 1998.Edit. PRAXIS.
Pgs.292/176-292/188

Un Servicio Psicopedagógico se constituye en los centros de E.S.O. con dos grandes finalidades: la orientación y el apoyo educativos. Para ello asume una tercera función complementaria como es la del Asesoramiento al Profesorado.

En torno a la intervención psicopedagógica, frecuentemente se viene hablando de la función tutorial, la función orientadora, los servicios de orientación , los orientadores y orientadoras, y otras estructuras especializadas de apoyo educativo.

Cada uno de estos conceptos y recursos personales remite a una tradición y a experiencias originarias distintas, que conviene analizar y distinguir, para remodelarlas y reintegrarlas todas, si es posible, en objetivos, funciones y actuación de un **sistema conjunto de orientación y apoyo que responda a los planteamientos de la reforma educativa y del nuevo diseño curricular**, todo ello tomando como referente el centro escolar..

En este documento se van a utilizar tres expresiones cuyo significado debe ser explicitado, para que eliminar en lo posible equívocos en la lectura. Se trata de los términos de **Orientación, Apoyo y Asesoramiento**. Puede existir otros contenidos para desarrollar los conceptos anteriores,pero sin embargo y en aras a la brevedad tratamos de aportar un significado concreto a los mismos.

Entendiendo el concepto de **Orientación Educativa** en un sentido amplio, podemos decir que se trata de

Un proceso, coordinado por el Orientador/a -Profesor de Psicología o Pedagogía-, a llevar a cabo por todo el equipo docente, bajo la responsabilidad directa del tutor/a en el marco de las tareas escolares de cada grupo concreto, dirigido a ayudar al alumno/a a que descubra y desarrolle sus capacidades y oportunidades académicas y profesionales para su progresiva realización personal y su desarrollo integral, personal y social, con el fin de que llegue a ser capaz de tomar sus decisiones de forma autónoma.

Por **Apoyo Educativo** se entiende:

La acción educativa, que realiza el profesorado ordinario y/o el personal especializado, sobre ciertos alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, para atender de modo específico sus necesidades educativas concretas y que abarca una variada gama de estrategias (dilatando el tiempo para alcanzar los objetivos, usando diferentes métodos y técnicas específicas, etc.), que complementan y enriquecen la actividad educativa ordinaria.

Por **Asesoramiento Educativo** se pretende decir:

Una acción, que realiza personal especializado, dirigida al profesorado, a demanda del centro, como ayuda y/o supervisión de su práctica docente, en relación con sus tareas de orientación y apoyo educativos, a fin de favorecer su mejora y enriquecimiento.

En este documento utilizaremos indistintamente las expresiones "Servicio Psicopedagógico" y "Departamento/Servicio de Orientación y Apoyo", como las más comúnmente utilizadas en el medio escolar.

1. Principios que sustenta la intervención psicopedagógica en un centro de Educación Secundaria.

Los principios que sustentan la intervención psicopedagógica hacen referencia a las grandes líneas rectoras del trabajo de diseño, desarrollo y evaluación de las labores orientadoras y de apoyo educativo, susceptibles, por lo tanto, de ser consideradas por todas y cada una de las personas que toman parte en este proceso.

Los principios específicos de la orientación y el apoyo educativos deben ser coherentes con los principios básicos del sistema educativo y, en su ámbito de responsabilidad, cooperar a que se lleven a efecto del modo más pleno posible. Tales principios generales son el de la **comprensividad** y el de la **aceptación de la diversidad**. Son complementarios entre sí, basados en la idea de que sus destinatarios no son ni standarizados ni anónimos, sino alumnos y alumnas con capacidades, necesidades e interés concretos, para quienes se prevén: oportunas adecuaciones o adaptaciones curriculares, distintas opciones, recorridos y estrategias de aprendizaje. Todo ello encaminado a la consecución de unos objetivos generales comunes e integradores, donde la diversidad es fuente de riqueza y no de segregación.

2. Objetivos de la orientación y el apoyo educativo en el marco de un servicio Psicopedagógico.

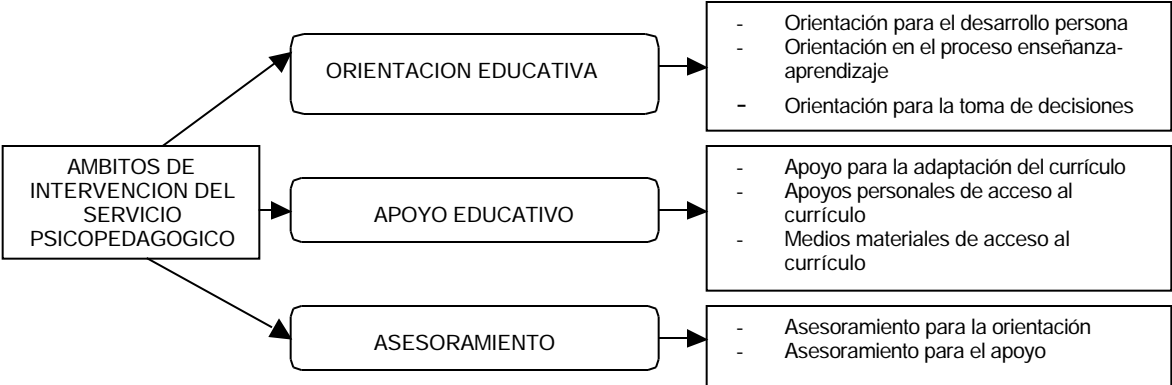
Tomando como punto de partida los principios anteriormente mencionados, la Orientación y el Apoyo Educativo van a tener por referencia los siguientes objetivos:

1. Adecuar a las necesidades particulares del alumnado los procesos educativos, mediante las adaptaciones curriculares y metodológicas que sean necesarias.
2. Contribuir a la personalización del proceso educativo en su doble vertiente:
 - Individualizada, atendiendo pues, a personas concretas y diferentes.
 - Integrada, potenciando el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y haciéndolo, en la medida de lo posible, en su grupo social de referencia.
3. Favorecer los aprendizajes del alumnado conectándolos con el entorno real del mismo e impulsar aprendizajes más funcionales.
4. Potenciar los procesos de madurez personal, del desarrollo de valores actitudes y conductas coherentes, y de la toma de decisiones cuando los alumnos y alumnas eligen opciones académicas y/o profesionales.
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y evitar, en lo posible, fracasos y abandonos.
6. Estimular una adecuada interacción entre los componentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, padres-madres, etc.) y mediar ante las dificultades de comunicación que se puedan dar entre ellos.
7. Garantizar aquellos elementos educativos que, por diferenciados, especializados o menos formales, no estén disponibles para el profesorado y sean necesarios o útiles para favorecer el proceso de diseño y desarrollo del currículo.

3. Ámbitos de la intervención psicopedagógica

La intervención psicopedagógica desde la óptica de la Orientación y el Apoyo Educativo se inspira en principios básicos similares y buscan los mismos objetivos, pero su sentido es diferente y complementario. Es conveniente que se especifiquen qué aspectos de la acción educativa se habrán de atender a través del Apoyo Educativo y cuáles a través de la Orientación Educativa. Estos son los ámbitos que, a continuación, se tratan de explicitar.

El reconocimiento de los ámbitos del Apoyo y de la Orientación serán útiles no sólo desde un punto de vista conceptual, sino también práctico. A partir de la delimitación de cada uno de dichos ámbitos y la importancia y características que cada uno tiene en el contexto de cada centro, se podrán plantear unos programas de acción que sirvan de elemento director de la actuación del centro y de los agentes implicados, pudiendo así señalar los objetivos que se proponen y dónde, cómo, quiénes y con qué medios se va a contribuir a su consecución.



4. Modelo de intervención

El modelo de intervención que a continuación se describe podría denominarse "de aumento competencial", en el sentido de que pretende aportar ayudas a los distintos agentes para que aumenten las capacidades, habilidades y potencialidades de cada sujeto que intervienen en el proceso educativo y sea capaz cada uno de realizar la tarea que tiene asignada.

El conjunto de los elementos implicados en las labores de orientación y de apoyo son mediadores del proceso. Ellos también precisan aumentar su competencia a través de acciones de asesoramiento.

Este modelo se diferencia de otros posibles, como el modelo de "suplencia", en el que se busca la solución de los problemas a través de otros más cualificados o con una función específica para abordarlos.

El modelo de aumento de competencia no puede excluir enteramente las actuaciones complementarias a través de personal específico y cualificado. El profesorado tiene una competencia profesional de carácter general en el ámbito educativo y especializado en una materia. Por ello, determinados problemas y necesidades, con un alto grado de complejidad o de gravedad, requerirán la actuación directa de un experto o la dedicación de una persona cuya función sea complementar la acción ordinaria en cooperación con el responsable de la misma.

El modelo de intervención se configura a través de unas *estructuras*, en las que se organizan los distintos *agentes* de la intervención educativa, contando con los *instrumentos* correspondientes. Tanto las estructuras, como los agentes y los instrumentos de intervención tienen que ver con tres *referentes*: el centro, el aula y el alumnado.

A) El centro escolar

El centro es la unidad básica de la acción educativa. El centro es el lugar donde se concretan, desarrollan y adaptan las propuestas curriculares y los criterios que la Administración Educativa. Es el lugar donde los distintos recursos humanos y materiales se coordinan en torno a un proyecto que, cooperativamente, van a poner en marcha con el fin de desarrollar unos procesos educativos coherentes, entre quienes en cada momento intervienen en un grupo y entre quienes van a ir interviniendo a lo largo de la escolaridad de un alumno o alumna.

El centro como institución educativa tiene la responsabilidad de facilitar los apoyos precisos y unas funciones orientadoras y que han de tener como meta la consecución de los objetivos planteados. Esta responsabilidad de apoyo y orientación la realiza en diversos niveles y con la intervención de múltiples agentes, a través de estructuras internas y externas al propio centro. El equipo directivo, como responsable de la puesta en marcha del Proyecto Educativo y del Proyecto Curricular de Centro, ha de asumir también la responsabilidad última, contando con los responsables directos del apoyo y la orientación, la puesta en marcha y el desarrollo del Plan de Orientación y Apoyo que se fije el propio centro.

Cada centro deberá contar con las estructuras y los mecanismos adecuados para hacer viable el modelo de intervención que se propone para el apoyo y la orientación:

- * deberá contar, en el propio centro, con estructuras y mecanismos de apoyo y asesoramiento que permitan un aumento competencial de quienes tengan una responsabilidad para la que no tengan la competencia suficiente;
- * deberá contar también con los recursos propios de apoyo, cuando sea preciso por el carácter extraordinario de la necesidad a atender, para acciones de suplencia de quien tiene la responsabilidad ordinaria;
- * deberá contar también para aumentar la competencia del profesorado, no para suplirla, con recursos externos, que deberán ser demandados por el centro e integrados en la acción educativa a través de las estructuras y mecanismos que el

centro haya previsto.

B) El aula

Dentro del centro, el lugar donde se realiza la acción educativa y se produce la relación pedagógica es en el aula, en el grupo-clase. La acción educativa en cada grupo no puede considerarse nunca aislada de la que se produce en los demás grupos, pero tiene una entidad propia, derivada del momento (ciclo o nivel de que se trate) y de las personas que lo conforman.

El grupo es el referente en el ámbito de la puesta en práctica del currículo. Las programaciones de aula recogen las decisiones sobre lo que se quiere hacer en el grupo. Las actuaciones de apoyo y orientación tratan de enriquecer y hacer viable esa programación teniendo en cuenta las necesidades de algunos individuos con el fin de que todos alcancen los objetivos propuestos para el grupo.

El tutor o tutora asume una responsabilidad directa de los procesos educativos que se producen en el grupo y en cada alumno y alumna. Las interrelaciones entre los miembros del grupo constituyen así mismo un elemento educativo de primer orden, que se ha de tener en cuenta a la hora de analizar, de forma contextualizada, cualquier necesidad educativa y de plantear cualquier acción de apoyo o de orientación.

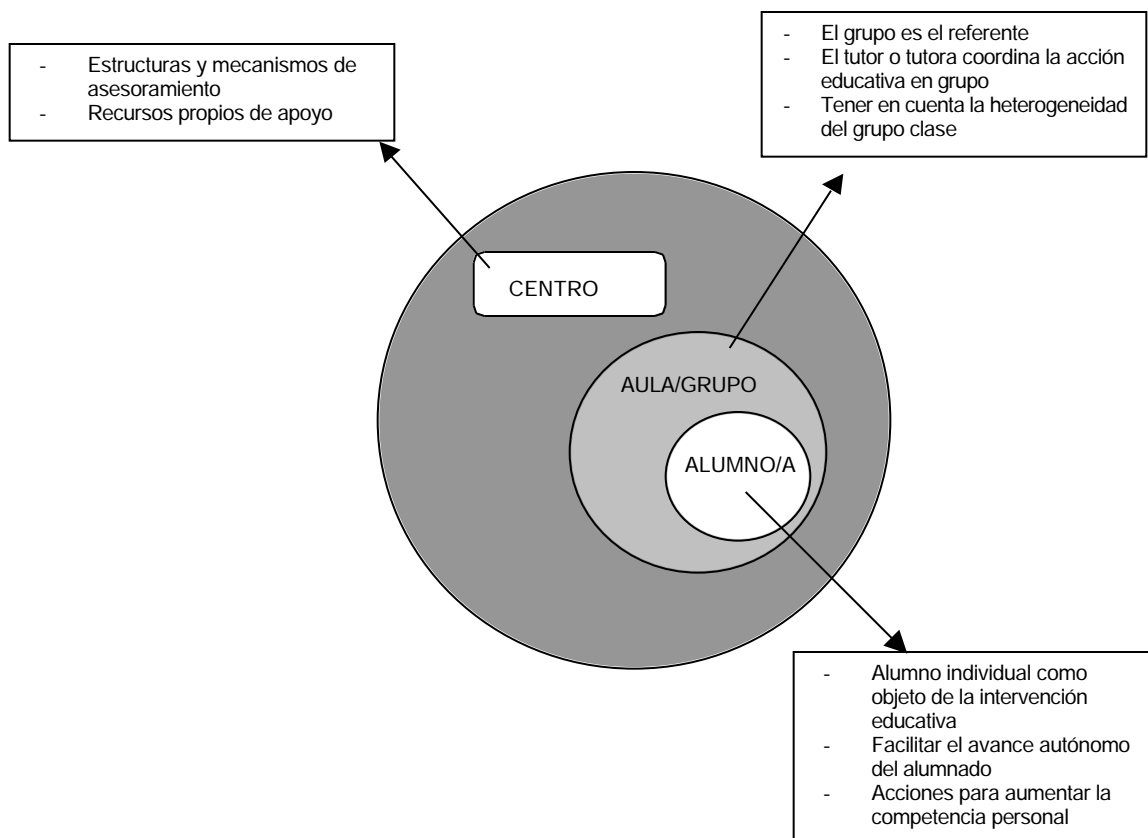
El carácter comprensivo de la enseñanza obligatoria conduce a una composición heterogénea del grupo-clase y a que la acción de apoyo y orientación se realice preferentemente dentro del aula: en primer lugar, enriqueciendo al propio grupo y fortaleciendo la acción en el mismo; en segundo lugar, diversificando la actuación en función de los individuos que lo conforman. Sólo después, se contemplarán actuaciones de apoyo y orientación individualizadas fuera del contexto del grupo ordinario.

C) El alumnado

Cada alumno y cada alumna constituyen el objetivo final de la acción educativa y, por tanto, de las actuaciones de apoyo y orientación. Cada estudiante debe ser considerado como un individuo, con su identidad, que le diferencia de los demás, si bien situado en un contexto que es el grupo.

A través del proceso educativo se pretende que cada alumno y alumna sea capaz - tenga la competencia suficiente- para definir su proyecto personal, avanzar autónomamente en su proceso de aprendizajes y tomar las decisiones académicas y profesionales que le conduzcan al desarrollo de dicho proyecto.

Las acciones de apoyo tienden a aumentar esa competencia personal, siempre que no sea posible garantizarla a través de las acciones en el grupo en que está inmerso. La acción individualizada fuera del grupo tendrán como base la que se haya realizado dentro del grupo y tenderá a personalizar lo que grupalmente se ha planteado, sin excluir, cuando se vea preciso, acciones totalmente dirigidas a atender las necesidades educativas y personales que puedan detectarse y puedan ser atendidas en el ámbito escolar.



5.-El servicio de orientación psicopedagógica en la estructura organizativa del centro educativo de Educación Secundaria.

La complejidad de la estructura de un Centro de Secundaria que estará formado por la Enseñanza Secundaria Obligatoria, alguna modalidad de Bachillerato y algún Ciclo Formativo, hace necesaria una división en unidades organizativas que faciliten la coordinación entre el profesorado y que potencie al propio equipo docente en la planificación y puesta en práctica de los proyectos de centro.

En el área de la Orientación y Tutoría se prevé la existencia de un Servicio de Orientación que dinamice la elaboración y puesta en práctica del Plan de Orientación y Apoyo y dirija y coordine las actividades específicas de respuesta a la diversidad y a las necesidades educativas especiales

El servicio psicopedagógico de Orientación y Apoyo se sitúa bajo la dirección del Jefe de Estudios, se encuentra representado en la Comisión de Coordinación Pedagógica, donde la hubiere, e implica a todos los tutores y profesores.

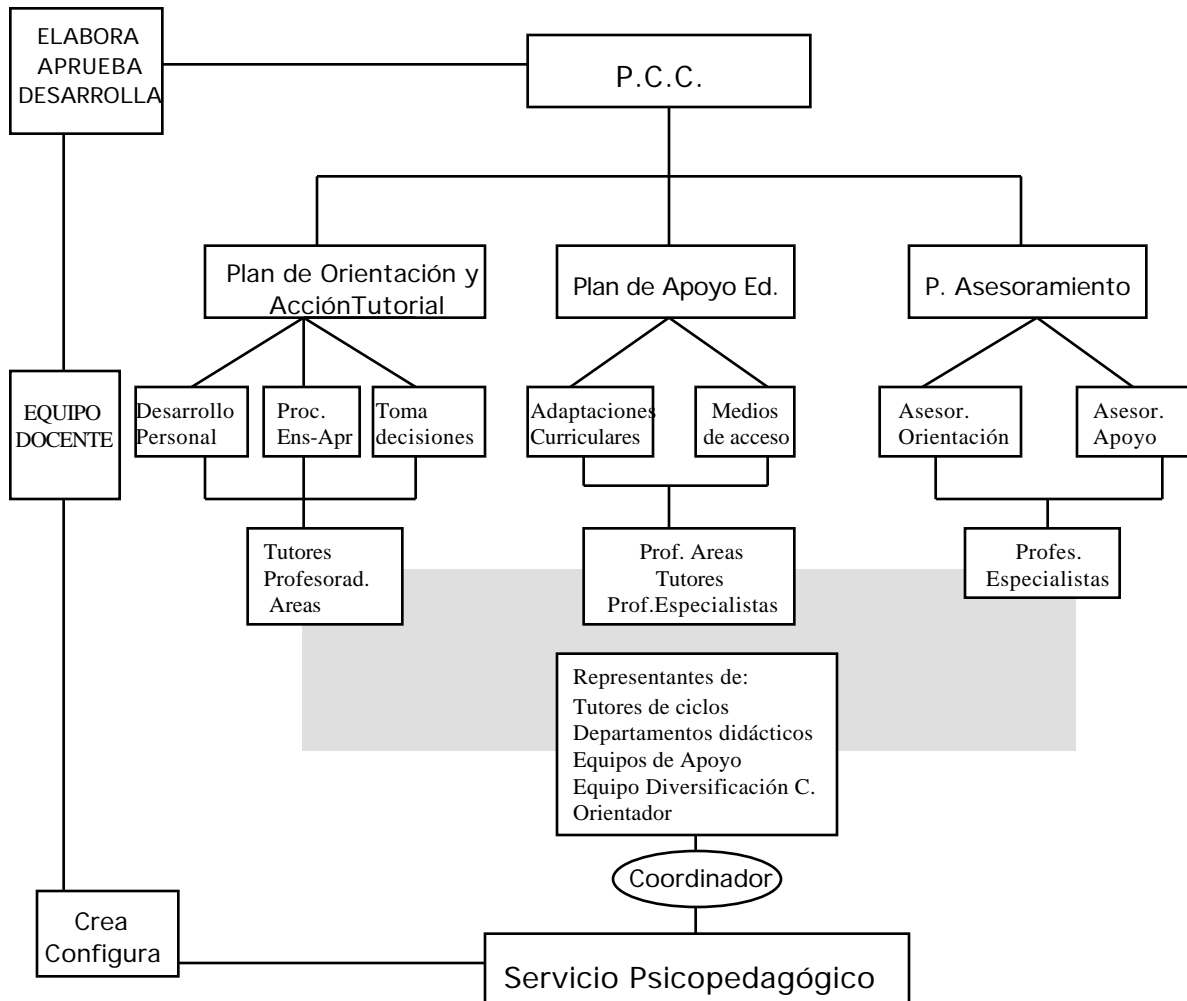
Corresponde al Equipo Directivo en relación con el Plan de Orientación y Apoyo, como responsables últimos del mismo, facilitar las condiciones (tiempo, espacio, recursos,...) que lo hagan posible, así como velar por su cumplimiento y la coherencia del propio Plan con los acuerdos tomados en el PEC y el PCC .

Corresponde al Claustro de Profesores aprobar el Plan de Apoyo y Orientación, establecer las líneas básicas para su puesta en práctica y evaluar el proceso y sus resultados. Cuando haya Comisión de Coordinación Pedagógica, esta complementará la actuación del Claustro, especialmente en la puesta en práctica del Plan y su evaluación.

Para determinar la composición del Servicio Psicopedagógico es importante optar previamente ,junto con el modelo de aumento competencial que se describe anteriormente, definir una serie de Programa de actuación que permitan estructurar la dimensión del servicio concreto, la participación de los distintos agentes educativos en los distintos niveles de intervención.

La reflexión anteriormente realizada en torno a los ámbitos de intervención psicopedagógica nos sitúan ante tres posibles programas:

- a) Programa de Acción Tutorial y Orientación Educativa
- b) Programa de Apoyo Educativo
- c) Programa de Asesoramiento psicopedagógico al profesorado



6.- Elementos personales del servicio psicopedagógico en un centro de Educación Secundaria.

El servicio psicopedagógico podría estar constituido por las siguientes personas:

- . Un tutor o tutora por cada ciclo de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos
- . Un representante de los Departamentos didácticos
- . Un miembro de los equipos de Apoyo a las n.e.e.
- . Un miembro del equipo de Diversificación Curricular
- . El orientador u orientadora que actuará como coordinador.

7.- Funciones del servicio psicopedagógico en un centro de Educación Secundaria.

El servicio psicopedagógico es un órgano staff con una función específica de análisis de los problemas existentes en su ámbito, elaboración de propuestas y criterios de actuación y ayudar a la coordinación entre los agentes de la orientación y el apoyo educativos. En este

sentido, entre otras, corresponden a este servicio las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo, Proyecto Curricular de Centro, y Proyectos curriculares de Etapa y Ciclo, específicamente, a través de la elaboración del Plan de Orientación y Apoyo del Centro .
- Hacer el seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan de Orientación y Apoyo y presentar una propuesta valorativa para la memoria anual.
- Aportar propuestas y estudios para los planes de trabajo de los distintos Departamentos didácticos y Equipos docentes (de tutores), como proyectos de innovación o de formación, desde la dimensión de la orientación y el apoyo.
- Planificar actividades de información o de sensibilización, tanto escolares como extraescolares, que superen el ámbito de un grupo.
- Planificar la actividad tutorial de los profesores y profesoras del centro, para con todo el alumnado, referente a los programas y acciones a seguir en cuanto a orientación personal, escolar y académica-profesional.
- Establecer criterios sobre la incorporación en la programación de área de elementos orientadores tanto desde el punto de vista de la mejora de los procesos de aprendizaje, como desde el punto de vista de la orientación académica y profesional.
- Promover la colaboración entre el profesorado y de este para con las familias de los alumnos y potenciar la comunicación y colaboración entre los diversos elementos de la comunidad educativa.

El servicio de psicopedagógico tiene especial responsabilidad en la coordinación del centro con el entorno social y con las instituciones que allí se dan y en garantizar una relaciones fluidas y satisfactorias.

8.- El profesor especialista en psicopedagogía, orientador u orientadora en secundaria. Funciones.

La Orientación y el Apoyo Educativo entendido dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje como una competencia y obligación de todo profesor y, más concretamente de todo tutor y tutora en el desempeño de su función como educador, no descarta sino que necesita, la complementariedad de la figura de un experto en psicopedagogía que coordine, dinamice y facilite la planificación y puesta en práctica de las actividades de orientación y apoyo, desde las distintas áreas, disciplinas o módulos curriculares y también, en ciertas ocasiones, desde su propio espacio en el horario académico.

La presencia de la figura de un especialista no ha de provocar la dejación de las funciones orientadoras de cada profesor y tutor sobre el orientador o la orientadora, de ahí que no haya de obviarse en la constitución del servicio de Orientación y Apoyo la presencia de los tutores, que aportan su visión desde el grupo clase de las distintas situaciones de enseñanza-aprendizaje y garantizan, con su participación, la implicación del resto de los compañeros y compañeras profesores y demás tutores.

El orientador aporta, desde su formación y situación en el centro, ayuda técnica a los diferentes estamentos, para un mejor desempeño de las funciones propias de la Orientación y Apoyo al alumnado. En este sentido, es el coordinador de la ejecución directa o a través de los distintos componentes del equipo docente de las previsiones del Plan de Orientación y Apoyo, especialmente de sus programas específicos. Así mismo es un recurso que asesora al profesorado y, en especial, a los tutores y las tutoras tanto en la orientación del alumnado como en la atención a la diversidad y, cuando sea preciso, apoya la actuación de aquellos.

Caben destacar las siguientes funciones:

a) Coordinación de la acción de Orientación y Apoyo en el centro:

- Coordinar el servicio de Orientación y la puesta en marcha del Plan de Orientación y

Apoyo.

- Representar al servicio de Orientación en la Comisión de Coordinación Pedagógica, velando por la asunción y puesta en práctica del Plan de Orientación y Apoyo por todo el Equipo docente del centro.
- Asesorar técnicamente al equipo directivo en aspectos relacionados con la Orientación y el Apoyo Educativo.
- Promover la comunicación colaboración entre los diversos estamentos del centro educativo y las familias de los alumnos.
- Coordinar las relaciones con los asesores psicopedagógicos y/o didácticos del servicio de apoyo zonal para recibir asesoramiento.
- Gestionar las relaciones con otras instituciones (servicios sociales, sanidad, empleo, etc.) para dar respuestas que superan el ámbito educativo.

b) Asesoramiento en la Orientación:

- Asesorar a los tutores y tutoras sobre aspectos derivados de su función tutorial. Colaborar con el tutor y tutora en las actividades tutoriales con alumnos y familias, de forma presencial en los casos que se considere imprescindible.
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador
- Aportar criterios, recursos e informaciones a los tutores en su acción orientadora tanto de carácter grupal como individual.
- Realizar personalmente, a demanda del tutor, la orientación de los alumnos y alumnas en los que concurran especiales dificultades.

c) Asesoramiento en el Apoyo Educativo:

- Coordinar y asesorar sobre las actividades de atención a la diversidad del alumnado, en general, y especialmente en la diversificación curricular y las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Asesorar sobre la prevención y detección de problemas de aprendizaje, así como sobre actividades de refuerzo y en cuestiones de tipo metodológico, organizativo y para la evaluación.
- Asesorar y participar en las evaluaciones psicopedagógicas correspondientes a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas del Centro de cara a los procesos de adaptación del currículo.
- Asesorar al profesorado sobre aspectos derivados de su función docente.

El análisis de las funciones anteriores nos presenta un perfil del Orientador capaz de:

- Favorecer el uso de los recursos existentes y la dinamización de los diversos agentes y elementos mediadores que actúan sobre el alumno o alumna y su contexto,
- Ayudar a los tutores/as y profesorado en general del centro, para que puedan desarrollar con eficacia el Plan de Orientación y Apoyo, diseñado por el servicio de Orientación y Apoyo.
- Conocer y seleccionar recursos y técnicas adecuadas para las diversas actividades de acción tutorial.
- Ayudar en los procesos de toma de decisiones y resolución de conflictos, a nivel grupo de alumnos, alumno individualmente...

- Transferir a la comunidad escolar sus propios aprendizajes, experiencias y habilidades, referidos a la Orientación y el Apoyo

9.- El tutor/a de secundaria. Funciones.

En su concepción global el tutor o la tutora es el responsable del proceso educativo de un grupo de alumnos durante un período de tiempo. Esta responsabilidad se concreta en el desarrollo de una serie de funciones en varios ámbitos :

a) En relación con los profesores del grupo de alumnos.

- Informar sobre el plan de Orientación y Apoyo, implicándoles en las actividades derivadas de él en sus tres vertientes escolar, personal y profesional.
- Intercambiar con el profesorado del curso información sobre las características del alumnado y sus implicaciones en la programación, evaluación y en la relación educativa.
- Colaborar en las adaptaciones del currículo: adaptaciones curriculares individuales, programas de diversificación curricular, y actividades de refuerzo.

b) En relación con los alumnos y alumnas.

- Facilitar una buena integración en el centro educativo y en el grupo de compañeros.
- Asesorar a los estudiantes en los momentos más críticos: ingreso en un centro nuevo, cambio de ciclo o etapa educativa, la elección de materias optativas, de estudios y de profesiones, la transición al mundo laboral, etc.- Orientarles e informarles académica y profesionalmente, estimulando su madurez vocacional y sus procesos de toma de decisiones, preparándoles para la autoorientación.
- Facilitar el autoconocimiento de los alumnos y alumnas, (nivel aptitudinal, de adaptación, de desarrollo de estrategias de aprendizaje,...)

c) En relación con las familias.

- Facilitar el conocimiento del centro, y la etapa educativa a los padres y madres de sus tutorados.
- Informar del proceso educativo individual y recabar su colaboración.- Recoger la información que la familia puede proporcionar con vistas a un mejor conocimiento del alumno o alumna y su contexto socio-familiar.
- Facilitar a los padres y madres asesoramiento en aspectos tales como: resolución de problemas de aprendizaje y conducta, procesos de autoafirmación del adolescente, organización y planificación del estudio, toma de decisiones académicas y profesionales.

10.- El profesor/a de área de secundaria. Funciones.

Todo profesor y profesora, por su condición de educador, realiza actividades de orientación, pero es en esta Etapa de Secundaria cuando, por la propia estructura de la misma, más conviene explicitar las funciones orientadoras que comparte con la tutoría.

Muchas veces, el tiempo de interacción de un profesor con los alumnos y alumnas de un grupo clase es semejante, o incluso superior, al del tutor. Por ello, no podemos esperar que sea, únicamente el tutor o la tutora quienes asuman toda la responsabilidad de la orientación, sino que el profesor ha de incidir desde su papel de mediador en los procesos de aprendizaje, en los aspectos orientadores tanto desde el punto de vista académico como personal y profesional.

Señalamos algunas características que deben impregnar la función docente en

relación con la Orientación y el Apoyo al alumnado:

- Definir las intenciones concretas que se pretenden en el aula, recogiendo las directrices básicas de la etapa y adaptar el currículo al grupo, a través de la programación de área y de aula.
- Contrastar con el tutor o tutora del curso y el equipo docente de nivel o ciclo los contenidos, métodos, recursos y tipo de organización del grupo.
- Facilitar dinámicas que favorezcan el conocimiento del grupo, la aceptación de las diferencias y el apoyo mutuo.
- Ayudar al alumnado a desarrollar el conocimiento de sus capacidades y necesidades, comprender la relación entre ellas y la elección académica y profesional, fundamentalmente desde su área.
- Integrar en el currículo de su área actividades profesionalizadoras que facilitan la madurez vocacional.
- Adaptar la programación general del aula a las necesidades individuales y realizar las adaptaciones curriculares individuales necesarias, con el asesoramiento del tutor y el orientador/a.
- Facilitar al tutor las informaciones precisas para la comunicación con cada alumno y con las familias y participar en dicha información cuando sea conveniente,

11.- Equipo de diversificación curricular.

También en un Instituto de Secundaria se podrá contar con un Equipo de Diversificación Curricular integrado por el Orientador u Orientadora y dos profesores de área: área socio-lingüística y área tecnológica o científica .

Las funciones de este equipo serán:

- Apoyar la elaboración de programas de Diversificación Curricular, de carácter grupal o individual, si fuera preciso, en las áreas del currículo común (por ejemplo educación física, musical y artística)
- Coparticipar en la elaboración, desarrollo y evaluación de programas de diversificación curricular de las áreas, módulos o materias que les corresponden.
- Asumir la tutoría de determinados alumnos o alumnas cuando se considere oportuno.
- Colaborar con los tutores para establecer relaciones con las familias para permitir su participación en el proceso educativo.

12.- Equipo de apoyo a las necesidades educativas especiales.

En los Institutos de secundaria, se prevé un Equipo de Apoyo para la atención a las necesidades educativas especiales.

Este equipo dispondrá de espacios suficientes para poder desarrollar, individualmente o en pequeño grupo, aquellos elementos de las adaptaciones curriculares que se consideren necesarios, y dado que es posible que algunos alumnos y alumnas pasen en estos grupos una parte importante del horario escolar, dispondrán de espacios suficientes para realizar su labor educativa. Su intervención, sin embargo, puede llevarse a cabo, también, en otros espacios: aulas ordinarias, patios..

13.-El Servicio Psicopedagógico y el Equipo de apoyo a las necesidades educativas especiales

Una de las preocupaciones que frecuentemente tiene el propio profesorado es la

dificultad para ofrecer una adecuada respuesta a las necesidades educativas especiales. El Equipo de apoyo, vinculado al servicio psicopedagógico, desarrolla una serie de tareas específicas de crucial importancia para que la acción educativa con estos alumnos sea fructífera y el profesorado se encuentre debidamente asesorado para el desempeño de su trabajo integrador.

<p>1.-Ayudar al profesorado tutor en la Evaluación y Seguimiento</p> <p>1.1.-Ayudar al profesorado en la evaluación individual, interactiva y contextualizada del alumnado con dificultades en base a sus capacidades y necesidades, con la finalidad de reorientar el proceso y el programa</p> <p>1.2.-Ayudar al profesorado a evaluar las diferentes variables que inciden en el funcionamiento del grupo-aula</p> <p>1.3.-Colaborar los profesionales del centro, en su caso, en la identificación de los alumnos y alumnas con n.e.e , para responder desde el centro educativo</p> <p>1.4.-Colaborar con el profesorado en el seguimiento del desarrollo de las adaptaciones curriculares individualizadas.</p>	<p>2.-Asesoramiento: (a demanda de otros profesionales del centro)</p> <p>2.1.-Orientar en relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, para responder a la diversidad del alumnado</p> <p>2.2.-Orientar y preparar estrategias de apoyo en todas las áreas de currículo, con objeto de facilitar el aprendizaje</p> <p>2.3.-Orientar en relación a los materiales didácticos y recursos personales adecuados a la respuesta a la diversidad</p>
<p>3.-Colaboración</p> <p>3.1.-Con el Equipo Directivo en la planificación y organización de la respuesta a la diversidad</p> <p>3.2.-Con el profesorado en la reordenación de objetivos, métodos de trabajo, selección de información, estrategias de dominio de habilidades y destrezas, para responder a la diversidad del aula.</p> <p>3.3.-Con el profesorado en la elaboración de las adaptaciones curriculares para las personas con necesidades educativas especiales.</p> <p>3.4.-Con el profesorado de apoyo en la respuesta a las personas con n.e.e</p>	<p>4.-Coordinación</p> <p>4.1.-Coordinar, en colaboración con la jefatura de estudios, al profesorado que intervengan en un mismo proyecto de respuesta a la diversidad</p> <p>4.2.-Coordinar, en colaboración con la jefatura de estudios, a los diferentes profesionales que intervienen directamente en la respuesta a las n.e.e de una persona</p> <p>4.3.-Coordinarse con el Servicio de Apoyo zonal en los temas que tienen que ver con la diversidad y con la respuesta a las n..e.e</p>

5.-Formación	6.-Intervención Directa
<p>5.1.-Iniciar, facilitar y participar, de acuerdo con el Equipo Directivo, en programas de formación del personal sobre el tratamiento a la diversidad y las necesidades educativas especiales</p> <p>5.2.-Difundir, de acuerdo con el Equipo Directivo, entre el resto de profesionales del centro los conocimientos y las investigaciones que se refieren a la respuesta a la diversidad</p>	<p>6.1.-Trabajo directo con alumnos y alumnas con n.e.e en espacios específicos</p> <p>6.2.-Trabajo directo con alumnos o alumnas con n.e.e dentro de su entorno ordinario (grupo/aula)</p> <p>6.3.-Trabajo directo con grupos de alumnos y alumnas de forma conjunta y coordinada con profesorado del grupo interviniendo los dos profesionales en el grupo</p> <p>6.4.-Intervención como un docente más en una estructura de agrupamientos flexibles (aula, nivel, ciclo) en relación a un proyecto concreto, una programación determinada o una adaptación curricular de aula concreta.</p> <p>6.5.-Actuaciones puntuales de refuerzo de las dificultades aprendizaje o facilitación de experiencias socializadoras o de aprendizaje determinado, configurando diversos agrupamientos del alumnado</p>

BIBLIOGRAFIA

- Maher, Ch, y Zins,J. *Intervención Psicopedagógica en los Centros Educativos*. Editorial Narcea. 1985.
- Delorme, Ch. *De la Animación Pedagógica a la Investigación Acción*. Narcea. Madrid.1985
- Iturbe,T y Del Carmen, M.C.(1989) *El departamento de orientación en un centro escolar*. Madrid. Editorial Narcea.
- Salvador, A. (1993) *Evaluación y tratamiento psico-pedagógico. El departamento de Orientación según la LOGSE*. Madrid. Edit. Narcea.
- Ministerio de Educación y Ciencia ,MEC (1990) *La Orientación Educativa y la Intervención Psicopedagógica*. Dirección General de Renovación Pedagógica. Madrid.
- Sobrado L. (1990) *Intervención Psicopedagógica y Orientación Educativa*. Barcelona. PPU
- Soler, J.R.(1989) *La Orientación Educativa. Niveles de prestación y exigencia social*. Barcelona. Humanitas.
- Watts,A.G. y otros (1988) *Les services d'orientation scolaire et professionnelle pour le group d'age 14-25 ans dans les Etats membres de la Communauté Européenne*. Maastricht.Press Interuniversitaires Européennes.
- Echeverría, B (1988) *Modelos de institucionalización de la Orientación Educativa y sus*

implicaciones en la calidad de la Educación. Bordón,2,40,239-411 (Actas IX Congreso Nacional de Pedagogía)

Rodríguez Espinar, S.(Coord.) y otros *Teoría y Práctica de la Orientación Educativa.* PPU, Barcelona 1993.

Gobierno Vasco.*El Profesorado Consultor. Su fundamento,sus funciones,su práctica.* Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 1995